

Quito 26 de septiembre del 2006

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente

De mi consideración:

3100

002  
001  
003

Escaneado  
4-10-06

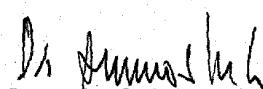
Q101

**MARIA CARLOTA MALLITAGSI SINMALEZA**, Gerente General de la Compañía ANDINAPRINT Cia Ltda., expediente No tengo a bien exponer a usted lo siguiente :

Adjunto se servirá encontrar la Escritura de **CESION DE DERECHOS** que la Compañía **IMMEVI CIA LTDA** tenía dentro de la compañía **ANDINAPRINT CIA LTDA**, a favor de Gustavo Polo Granda celebrada en el Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, el 21 de agosto del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de septiembre del 2006.

Las notificaciones que me corresponde las recibiré en el casillero judicial 1911 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito.

Firmo con mi Abogada patrocinadora

  
Dra. Inés Pinos M  
MAT. 3739 C.A.Q.

  
Sra. Carlota Mallitasig.  
GERENTE

ok.

  
CESION DE Participaciones  
Registradas en el Sistema  
04/09/2006.

3

**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

---

**CESIÓN DE DERECHOS**

**OTORGA:**

**COMPAÑÍA IMMEVI CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE:**

**LUIS GUSTAVO POLO GRANDA**

**CUANTÍA: USD \$ 180,00**

**DI: 3 COPIAS (R/T)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de agosto del año dos mil seis, ante mi Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, por una parte, la señora NORMA ALICIA GRANDA UGALDE, de estado civil casada, en Calidad de Presidente de la Compañía

---

**SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

IMMEVI COMPAÑIA LIMITADA, como consta del documento que se adjunta como habilitante; y por otra parte el señor LUIS GUSTAVO POLO GRANDA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en la ciudad de Cuenca, de transito en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública sírvase agregar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES contenido en las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA INTERVINIENTES.** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, la señora Norma Alicia Granda Ugalde, en calidad de Presidenta de la compañía IMMEVI Cia. Ltda. legalmente autorizada, en el ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMMEVI CIA LTDA. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, que se acompaña como documento habilitante, y a quien se denominara LA CEDENTE y, por otra parte, el señor Luis Gustavo Polo Granda, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con domiciliado en la ciudad de Cuenca y de tránsito en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para obligarse y

**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

contratar. CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES LA CEDENTE COMPAÑÍA IMMEVI CIA LTDA es propietaria de TREINTA Y SEIS participaciones . de cinco dólares cada una dentro de ANDINAPRINT CIA Ltda. constituida mediante Escritura Pública celebrada el quince de septiembre del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución número Cero tres.Q.II.cuatro seis cinco ocho, de diecinueve de diciembre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de enero del dos mil cuatro, con número cero cero cero cuatro correspondiente al tomo ciento treinta y cinco.- CLAUSULA TERCERA. OBJETO.- CESION DE PARTICIPACIONES. En base a los antecedentes que quedan expuestos, la compareciente, Compañía IMMEVI CIA LTDA, legalmente representada por su Presidenta señora Norma Alicia Granda Ugalde, con la autorización de la Junta general extraordinaria de socios, que consta en el Acta de veintiocho de diciembre del dos mil cinco, y conforme a lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, CEDE y TRANSFIERE las treinta y seis participaciones de su propiedad que tienen en la compañía ANDINAPRINT CIA. Ltda., por el valor de CINCO dólares americano cada uno, a favor del señor Luis Gustavo Polo Granda, quien con las cuatro participaciones que tiene en la compañía ANDINAPRINT, se incrementa un total de cuarenta participaciones a su favor. Instrumentada que sea la cesión de participaciones, el ~~cantón~~ <sup>QUITO</sup> social suscrito y pagado de la compañía ANDINAPRINT, que integrado de la siguiente forma:

---

**SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Maria C. Mallitasig S.	40,00	200,00
Polo Granda Luis Gustavo	40,00	200,00

CLÁUSULA CUARTA. PRECIO. El precio por el que se realiza la cesión de participaciones es de CIENTO OCHENTA DOLARES , de los Estados Unidos de América, que la Cedente declara haberlo recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que, se transfiere a favor del CESIONARIO el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente descritas, libres de todo gravamen quedando en consecuencia la cedente al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley , a la vez que faculta al cesionario a inscribir esta escritura por si o por tercero.- CLÁUSULA QUINTA .- ACEPTACIÓN .- Los comparecientes declaran que aceptan el presente contrato, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de actos.- HASTA AQUI LA MINUTA que ha sido firmada por el doctor Fabricio Rubianes, inscrito al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos veinte y

SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



Cuenca, diciembre 6 de 2004

Señora  
NORMA GRANDA UGALDE  
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales correspondientes comunico a Usted que en la Junta Universal Extraordinaria de Socios de IMMEVI Cia. Ltda., reunida en sesión el 3 de diciembre de 2004, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, con las mas amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el periodo de dos años.

Para su conocimiento la Compañía fue constituida en la ciudad de Cuenca, el dia 13 de diciembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil con el numero 743, constan las atribuciones para que Ud. Pueda desempeñar dicho cargo.

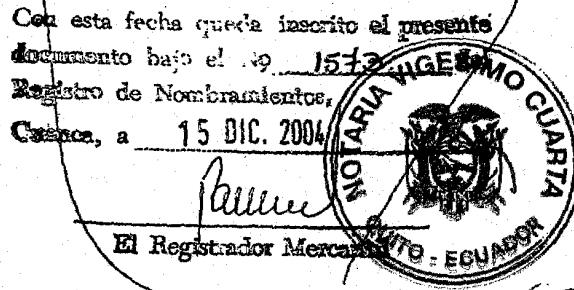
En mi calidad de Gerente de la compañía, comunico a Ud., este nombramiento, el mismo que de ser aceptado por Ud., deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que se surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Gustavo Polo  
C. I. 0101783090  
GERENTE

Acepto el nombramiento que antecede, de **PRESIDENTE** de IMMEVI Cia. Ltda.

NORMA GRANDA UGALDE  
C.I. 010069425-6  
Cuenca, 6 de diciembre de 2004



El Registrador Mercantil  
QUITO - ECUADOR

TIFICO: Siento como tal, que la presente fotocopia es fiel al original que  
reposa en los archivos del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** a mi  
cargo. CUENCA, VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL SEIS. - EL  
**REGISTRADOR MERCANTIL.** - *[Handwritten signature]*



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMMEVI Cia. Ltda.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de diciembre del dos mil cinco, siendo las 16h00, en el lugar y fecha convocados, se instala la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía IMMEVI Cia. Ltda., con la asistencia del 100% del capital social pagado, que son los señores: Luis Gustavo Polo Granda, Norma Alicia Granda Ugalde, Mario Esteban Polo Granda, por sus propios derechos los socios resolvieron por unanimidad instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del orden del día señalado en la convocatoria:

### 1.- Cesión de Participaciones de la Compañía IMMEVI Cia. Ltda. que tiene como socia de ANDINAPRINT Cia. Ltda.

Se instala la Junta Extraordinaria de Socios bajo la presidencia de la Sra. Norma Granda Ugalde y actúa de secretario Ad-Hoc Luis Gustavo Polo Granda, en calidad de Gerente de la Compañía. Luego de constatarse el quórum reglamentario, la Presidencia dispone que la secretaría de lectura al orden del día constante en la convocatoria, la misma que es aprobada por todos los presentes.

La Junta General, trata el único punto del orden del día de la convocatoria, la señora Norma Granda Ugalde, en su calidad de Presidenta de la Compañía IMMEVI Cia. Ltda., pone a consideración de los socios que por convenir a los intereses de la compañía es necesario ceder las 36 participaciones, con un valor de 5 dólares cada una, que tiene IMMEVI Cia. Ltda. en ANDINAPRINT Cia. Ltda., a favor del señor LUÍS GUSTAVO POLO GRANDA, para lo cual solicita a la Junta se autorice esta cesión.

Luego de las deliberaciones pertinentes, y con fundamento en la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la cesión de las 36 participaciones que tiene IMMEVI Cia. Ltda. como socia en la Compañía ANDINAPRINT Cia. Ltda. Además acuerdan que la señora Norma Granda Ugalde, Presidenta de la Compañía, queda autorizada para celebrar, en cualquier notaría Pública del país, la escritura de cesión y transferencia de participaciones de IMMEVI Cia. Ltda.

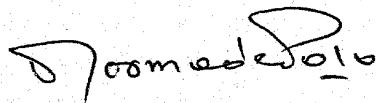
Una vez tratado el único punto del orden del día, la Presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta. Después de reinstalada la asamblea, la secretaría da lectura al acta, la misma que es aprobada por



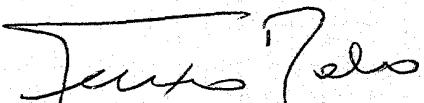
unanimidad y sin modificaciones por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **IMMEVI Cia. Ltda.** procediendo a firmar el documento en cinco ejemplares.

Se concluye la sesión siendo las 18h00.

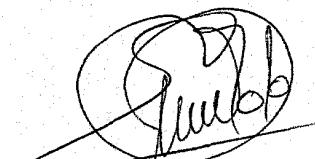
Para constancia firman los socios de la Junta General Extraordinaria



Sra. Norma Granda Ugalde  
Presidenta



Sr. Luis Gustavo Polo Granda  
Secretario Ad-Hoc



Mario E. Polo Granda  
Socio

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANDINAPRINT CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de enero del 2006, siendo las 16h00, en el lugar y fecha convocada, se instala la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía ANDINAPRINT CIA. LTDA con la asistencia del 100% del capital social pagado, que son los señores: María Carlota Mallitasig Sinmaleza y Luis Gustavo Polo Granda por sus propios derechos. Los socios resolvieron por unanimidad instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del orden del día señalado en la convocatoria:

### 1.- Aceptación de la Cesión de 36 Participaciones de la Compañía IMMEVI CIA LTDA al señor Gustavo Polo Granda.

Se instala la Junta Extraordinaria de socios bajo la presidencia del señor Luis Gustavo Polo Granda y actúa de secretaria Ad-Hoc la señora María Carlota Mallitasig Sinmaleza, en calidad de Gerente de la Compañía. Luego de constatarse el quórum reglamentario, la Presidencia dispone que la secretaría de lectura al orden del día constante en la convocatoria, la misma que es aprobada por todos los presentes.

La Junta General, trata el único punto del orden del día de la convocatoria, manifestando que la compañía IMMEVI Cia. Ltda. cedió y trasfirió sus 36 participaciones de cinco dólares cada uno, que tenía en ANDINAPRINT CIA LTDA, a favor del señor Luis Gustavo Polo Granda.

El señor Luis Gustavo Polo Granda, manifiesta que adquirió las 36 participaciones de la compañía IMMEVI CIA LTDA, lo cual ha sido aprobado y autorizado por la junta general extraordinaria de socios, y deja constancia que se unifican a las participaciones que posee, esto es, que sumadas a las 4 participaciones de cinco dólares cada una, que tiene como persona natural su total es de 40 participaciones de cinco dólares cada una, en la compañía ANDINAPRINT CIA LTDA, cuyo cuadro de integración de capital es el siguiente:

### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

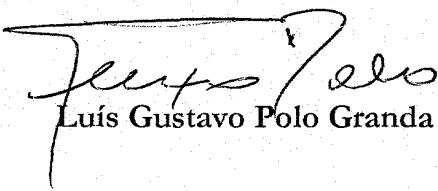
SOCIO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Maria C. Mallitasig S.	40,00	200,00
Polo Granda Luis Gustavo	40,00	200,00



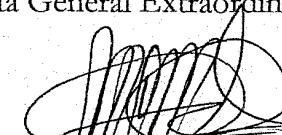
Una vez tratado el único punto del orden del día, la Presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta. Después de reinstalada la asamblea, la secretaría da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **ANDINAPRINT CIA. LTDA** procediendo a firmar el documento en cinco ejemplares.

Se concluye la sesión siendo las 18h00.

Para constancia firman los socios de la Junta General Extraordinaria



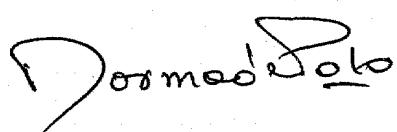
Luis Gustavo Polo Granda



María Carlota Mallitasig Sinmaleza  
Secretaria Ad-Hoc

NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

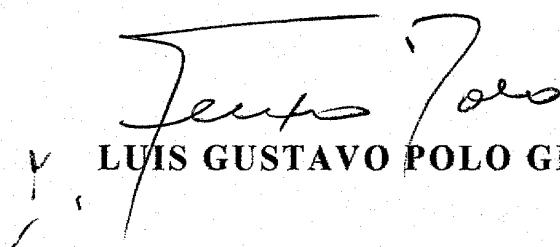
nueve, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto ,de todo lo cual doy fe.-



0100694256

**NORMA ALICIA GRANDA UGALDE**

Céd. No.



**LUIS GUSTAVO POLO GRANDA**

Céd. No. 0101783090

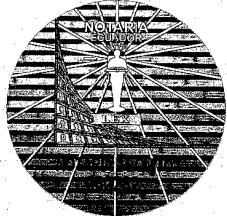
(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



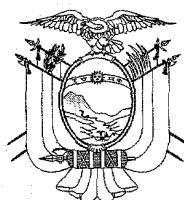
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

*MM*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



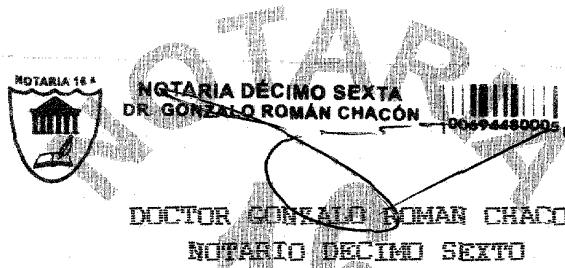
RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con

esta fecha y al margen de la matriz de la escritura

de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA DENOMINADA "ANDINAPRINT CIA LTDA."

Celebrada ante mi, con fecha quince de septiembre del  
año dos mil tres. Senté razón de la presente  
escritura de CESION DE DERECHOS.- Quito a, doce de  
septiembre del año dos mil seis.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 4 de REGISTRO MERCANTIL de cinco de Enero del dos mil cuatro, a fs. 4, tomo 135 correspondiente a la compañía **“ANDINAPRINT CIA LTDA. ”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

ng

